

CONSTANCIA: Popayán, 19 de septiembre de 2022. Informando a la señora juez que la Dirección de Talento Humano, Área de Nomina Personal Activo de la Policía Nacional, allegó oficio en respuesta a orden de embargo decretada y comunicada por este despacho. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diecinueve de septiembre de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2022-00236-00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: ANDRÉS FELIPE ORTIZ TRIVIÑO

Interlocutorio N° 2082

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado por la la Dirección de Talento Humano, Área de Nomina Personal Activo Policía Nacional, mediante la cual se informa que no tomo nota de la medida decreta por este despacho judicial en razón a que el demandado se encuentra retirado de la institución a partir del 22 de mayo 2020.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

A 21
2022-236

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db7b9abb1fc8f57f410ca8e9c16a019f7422d4f832bb3246591013feb20111a**

Documento generado en 19/09/2022 12:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>